



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-20/2022 - Contratación Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-21143-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la prestación del servicio de acreditación y provisión de credenciales y *mouse pads* con logo del Centro de Formación Judicial para las “XII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse el día 23 de noviembre de 2022, en el Salón Azul y el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 40.10000.2.9.9 y 40.10000.3.4.5 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2022-21173/23007-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 40/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-20/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-24109-TSJ-DGA e IF-2022-24004-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 31 (treinta y una) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-24122-TSJ-DDESP, NO-2022-24284-TSJ-DIT IF-2022-24497/98/500/984/88/25440/43/44/ 26047/56-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-24575-TSJ-DCOMPRAS.

El 2 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-27368-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas IDENTICLOCK, de Sergio Brunstein, que cotizó los renglones 2 y 3 (IF-2022-27409-TSJ-DCOMPRAS) y MKT ASSISTANCE SRL, que lo hizo por la totalidad de los lotes (IF-2022-27411-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación de

la repartición requirente, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-28330-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó declarar fracasada la contratación, al no disponerse de oferta admisible o conveniente, ya que mientras la firma IDENTICLOCK, de Sergio Brunstein, no acredita el estatus de «inscripto» en el RIUPP, la propuesta de MKT ASSISTANCE SRL, si bien cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos, es inconveniente debido a su cotización, que supera la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-28646-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo y declarar fracasada la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-20/2022, destinada a la contratación del servicio de acreditación y provisión de credenciales y *mouse pads* con logo del Centro de Formación Judicial para las “XII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a realizarse el día 23 de noviembre de 2022, en el Salón Azul y el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inadmisibile** a la oferta de IDENTICLOCK, de Sergio Brunstein, al no acreditar el estatus de «inscripto» en el RIUPP, requisito previsto por el artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-389-DGA y la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 40/2022.
3. **Desestimar por inconveniente** a la oferta de MKT ASSISTANCE SRL, en razón de su cotización, conforme con lo recomendado por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en los IF-2022-27713/28830-TSJ-DCOMPRAS.
4. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 38-20/2022 por no haberse recibido ninguna oferta que reúna los requisitos de admisible y conveniente.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.